
GP-0639-2021

25 de marzo de 2021

Doctor
Roberto Cervantes Barrantes, Gerente
GERENCIA GENERAL, UE 1101

ASUNTO: PROPUESTA PARA FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

Estimado señor:

El presente documento tiene como propósito someter a conocimiento y aprobación de la estimable Junta Directiva la *Propuesta para fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, elaborado por el Equipo Interno Especializado al que fue encomendada la labor de analizar los alcances de la Valuación Actuarial del IVM con corte a diciembre de 2018 y presentar una propuesta de reforma para el Seguro de Pensiones.

I. Antecedentes

La Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión N° 9063 celebrada el 11 de noviembre de 2019, respecto al fortalecimiento del Seguro de Pensiones, en lo que interesa dispuso:

“ACUERDO SEGUNDO: aprobar la *“Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre de 2018”*, como insumo inicial básico de los grupos de análisis que se conformen con el propósito de plantear planes de fortalecimiento del Seguro de Pensiones de la CCSS.

ACUERDO TERCERO: Instruir al Presidente Ejecutivo, para conformar un *“Grupo Interno de Trabajo Especializado, para el Análisis de la Valuación Actuarial del IVM, al 31/12/2018”*, con la finalidad de que elaboren y planteen formalmente un documento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, el cual deberá ser presentado en la Junta Directiva en un plazo de 3 meses.”

En razón de lo anterior, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-3050-2019 del 13 de diciembre de 2019, conforma el Grupo Interno de Trabajo Especializado, nombrando al Gerente de Pensiones coordinador de dicho equipo, con el fin de elaborar y plantear formalmente un documento de posibles Planes de Fortalecimiento del Seguro de Pensiones, para su presentación ante Junta Directiva.

Al respecto, por medio de oficio GP-6012-2020 del 01 de julio de 2020 se remite el “Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM” a la Junta Directiva para su valoración respectiva.

Dicho órgano colegiado en el artículo 2° de la sesión N° 9117 celebrada el 10 de agosto de 2020, en relación con dicho informe, acordó lo siguiente:

“(…)

Por tanto, conocida la propuesta de la Gerencia de Pensiones, mediante el oficio N° GP- 6012-2020 (GG-1878-2020), de fecha 1° de julio de 2020: Informe de planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva ACUERDA presentar a la Junta Directiva, la propuesta definitiva de Reforma para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posterior a que el señor Gerente de Pensiones haya realizado un proceso de socialización del estudio actuarial y de las alternativas existentes, para el análisis y discusión con los diversos sectores sociales representados en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la última semana de noviembre de 2020.

ACUERDO FIRME””

(…)”

En atención a lo requerido, por oficio GP-7620-2020 del 01 de setiembre de 2020 se trasladó el presente asunto al Equipo técnico especializado con el fin de realizar las acciones necesarias para la atención oportuna e integral de lo dispuesto por la Junta Directiva, a fin de coordinar lo respectivo y así contar con el apoyo técnico y análisis que corresponda según se vaya dando el proceso de socialización requerido.

Asimismo, se solicitó a la Dirección de Comunicación Organizacional el acompañamiento respectivo, y por parte de la Gerencia de Pensiones se designó a la Licda. Marianne Pérez Gómez y al Act. Olger Pérez Pérez, asesores de este despacho, para brindar el apoyo necesario en este proceso, así como a la Licda. Olga Camacho Aguilar como apoyo en la parte de comunicación.

Por medio de oficio SJD-1689-2020 del 22 de setiembre de 2020 la Junta Directiva solicita brindar un Informe de avance sobre las gestiones de consulta con grupos de interés, sobre las Propuestas de Fortalecimiento del IVM.

Asimismo, según lo acordado por dicho órgano colegiado en el artículo 35° de la sesión 9130 celebrada el 01 de octubre de 2020, se emitieron algunas consideraciones sobre el informe de avance requerido.

En atención a lo dispuesto, por medio de oficio GP-8340-2021 de fecha 06 de octubre de 2020 se hizo de conocimiento de Junta Directiva el documento “Informe Preliminar, Acciones para la Socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM” con corte al 02 de octubre de 2020.

En relación con dicho informe, en el artículo 29° de la sesión N° 9131, celebrada el 08 de octubre de 2020, la Junta Directiva acordó lo siguiente:

“ARTICULO 29°:

*Por tanto, visto lo expuesto por la Gerencia de Pensiones en su oficio GP-8340-2020 de fecha 6 de octubre de 2020, referente a la presentación del “Informe preliminar, acciones para la Socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM” con corte al 2 de octubre de 2020, como parte del seguimiento al acuerdo del artículo 2° de la sesión 9117, de conformidad con lo requerido en oficio SJD-1689-2020 del 22 de setiembre de 2020 y según lo acordado en el artículo 35° de la sesión 9130 celebrada del 1 de octubre de 2020, la Junta Directiva **ACUERDA:***

ACUERDO PRIMERO:

Dar por conocido el “Informe preliminar, acciones para la Socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM” con corte al 2 de octubre de 2020, que contiene los resultados preliminares de la socialización a los Sectores representados en la Junta Directa.

ACUERDO SEGUNDO:

Solicitar a la Gerencia Financiera coordinar con las instancias que correspondan, a efectos de continuar con las acciones necesarias para concretar las alternativas propuestas para el aumento de la cobertura contributiva, para lo cual se solicita un informe en un plazo de dos meses.

ACUERDO TERCERO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones para que se informe a los sectores de la sociedad que participan en la discusión de las propuestas de fortalecimiento del IVM, que la fecha máxima para recibir las propuestas es el 28 de enero de 2021.

ACUERDO CUARTO:

Instruir a la Gerencia de Pensiones para que, en conjunto con el grupo técnico, presente a la Junta Directiva una propuesta para el fortalecimiento y sostenibilidad del Régimen de Invalidez Vejez considerando los insumos recibidos.

ACUERDO FIRME”

(...)”

Al respecto, por oficio GP-8913-2020 se solicitó al Equipo técnico especializado realizar los análisis técnicos pertinentes y preparar la propuesta requerida para la atención oportuna e integral de lo dispuesto por la Junta Directiva en lo concerniente al acuerdo cuarto.

II. Situación actual y Resultados

Proceso de socialización

En relación con las actividades de socialización realizadas, a manera de resumen, se indican las principales reuniones sostenidas con los diferentes grupos de interés:

Fecha	Interesados	Participantes
18/08/2020	Supen	Director de Regímenes Colectivos, supervisores y actuarios
18/08/2020	Webinar sindicatos	130 participantes
28/08/2020	Comité de Vigilancia IVM	Representantes sindicales, empresariales, cooperativistas y solidaristas
01/09/2020	Comisión UCCAEP	Comisión que analiza temas de la CCSS
10/09/2020	Directiva CONACOOOP	Junta Directiva
16/09/2020	Líderes sindicales	20 líderes
15/10/2020	Solidarismo	Sesión conjunta Junta Directiva/CONASOY
13/11/2020	Sindicato Trab. de la Dirección General de Hacienda	21 participantes

Al respecto, como resultado de dichas sesiones de trabajo se tiene:

- 66 consultas y solicitudes relacionadas con los resultados de la Mesa de Diálogo de 2017, algunos tecnicismos sobre la Valuación Actuarial a diciembre 2018, dudas respecto a la transitoriedad de las medidas e inquietudes sobre la posibilidad de conformar una Mesa de diálogo para esta ocasión.
- 20 iniciativas principalmente en relación con la diversificación de las fuentes de financiamiento, sobre la opción de que los pensionados aporten al Seguro de Salud, inclusión del impacto de la crisis económica y social de los planes de fortalecimiento del IVM presentados y temas relacionados con la pensión universal, pensión consumo e inversión en Obra Pública.
- 20 inquietudes relacionadas con temas personales ligados al posible efecto de la transitoriedad por la eliminación de la pensión anticipada.

Dictamen Técnico

En atención a lo requerido por la Junta Directiva sobre el fortalecimiento del Seguro de Pensiones, el Equipo Interno Especializado presenta el documento "*Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM*" la cual contiene los resultados del proceso de socialización iniciado desde el mes de agosto 2020 y finalizado el 28 de enero de 2021, donde se procedió, por medio de sesiones virtuales, a compartir los tres planes de fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y a remitir la documentación base para su análisis, a saber: Valuación Actuarial del Seguro de IVM con corte a diciembre de 2018, Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM y la presentación realizada ante la Junta Directiva del informe de Planes de Fortalecimiento.

La información se socializó con los sectores representados en la Junta Directiva, a saber: sector sindical, cooperativismo, solidarismo, empresarios y los representantes del Estado así como a la Superintendencia de Pensiones.

En función de los insumos recibidos y del análisis de los resultados de todo el proceso de socialización, ese equipo procedió a cuantificar el efecto de implementar algunas acciones propuestas por diferentes actores sociales y a elaborar un plan específico para el fortalecimiento y sostenibilidad del Seguro de IVM; tomando como punto de comparación, las proyecciones actuariales del Escenario Base de la Valuación Actuarial del Seguro de IVM con corte al 31 de diciembre de 2018 presentada a la Junta Directiva en noviembre de 2019.

El informe se estructura de la siguiente manera: en los antecedentes se describe la situación financiera del IVM, como marco de referencia del contexto vigente, así como los principales puntos incorporados en el "*Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM*", el cual se complementa con el presente documento; seguidos del planteamiento de los objetivos, que se desarrollan en las siguientes secciones, a saber: resultados del proceso de socialización, cuantificación de las propuestas recibidas por los sectores sociales y cuantificación de la propuesta determinada por el Equipo Técnico Especializado; se finaliza con la ruta a seguir, conclusiones y la recomendación.

En relación con las propuestas recibidas por los distintos grupos que participaron en el proceso de socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM, el Equipo Técnico Especializado solicitó criterio técnico a la Dirección Actuarial y Económica de la institución, la cual por medio del documento "*Nota técnica: Cuantificación del Impacto Actuarial de Varias Acciones Relacionadas con una Reforma del Seguro de IVM*" cuantificar el efecto de implementar algunas acciones propuestas por diferentes actores sociales en las proyecciones actuariales del Seguro de IVM, tomando como punto de comparación, las proyecciones actuariales del Escenario Base de la Valuación Actuarial del Seguro de IVM con corte al 31 de diciembre de 2018 presentada a la Junta Directiva en noviembre de 2019.

Sobre el particular en la presente Propuesta de Fortalecimiento los resultados de las propuestas que se pudieron cuantificar en su posible impacto se indica de la siguiente manera:

“(...)

5.3 Cuantificación y comparación de resultados

Los detalles de la cuantificación se encuentran en la “Nota Técnica: Cuantificación del Impacto Actuarial de Varias Acciones Relacionadas con una Reforma del Seguro de IVM” adjunta a este documento; mientras que respecto a la comparación de resultados se presentan los cuadros 10 y 11 de dicha nota técnica, que contienen el resumen respectivo.

El siguiente cuadro resumen compara el tercer momento crítico (como indicador de corto plazo) y la razón de solvencia (como indicador de largo plazo), de todas las propuestas.

Cuadro 6. Comparación de Resultados

Fuente	Tercer Momento Crítico	Razón de Solvencia
<i>Escenario Base (VA-2018)</i>	2037	48,3%
<i>Asociación Nacional de Asegurados</i>	2040	50,2%
<i>BUSSCO</i>	2037	48,4%
<i>Comité de Vigilancia IVM</i>	2050	62,9%
<i>UCCAEP</i>	2055	66,6%
<i>Equipo técnico CCSS</i>	2053	64,9%

Fuente: elaboración propia con base en Nota Técnica: Cuantificación del Impacto Actuarial de Varias Acciones Relacionadas con una Reforma del Seguro de IVM, página 13, y datos de la Presentación del “Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM, sobre Plan 1+transitorio

Cuadro 7. Diferencia respecto del Escenario Base

Fuente	Tercer Momento Crítico	Razón de Solvencia
<i>Asociación Nacional de Asegurados</i>	+ 3 años	+ 1,9 pp
<i>BUSSCO</i>	+ 0 años	+ 0,1 pp
<i>Comité de Vigilancia IVM</i>	+13 años	+14,6 pp
<i>UCCAEP</i>	+ 18 años	+ 18,3 pp
<i>Equipo técnico CCSS</i>	+ 16 años	+ 16,6 pp

Fuente: elaboración propia con base en Nota Técnica: Cuantificación del Impacto Actuarial de Varias Acciones Relacionadas con una Reforma del Seguro de IVM, página 13, y datos de la Presentación del “Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM, sobre Plan 1+transitorio

Nótese que la propuesta de la UCCAEP traslada el Tercer Momento Crítico en 18 años y la Razón de Solvencia incrementa en 18.3 puntos porcentuales; mientras la del equipo técnico CCSS genera 16 años adicionales para el Tercer Momento Crítico, incrementando en 16.6 puntos porcentuales la Razón de Solvencia.

Por último, la propuesta de la Asociación Nacional de Asegurados genera 3 años adicionales al Seguro de IVM y BUSSCO cero años, por lo que no cumplen con las metas establecidas inicialmente, y que deben cumplirse para ser valoradas por la Junta Directiva.

Por su parte, la propuesta del Comité de Vigilancia del IVM, se había cuantificado en el documento “Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM”, donde esta propuesta brinda 13 años adicionales para el Tercer Momento Crítico y 14.6 puntos porcentuales a la Razón de Solvencia.

(...)”

Al respecto, resulta importante destacar las conclusiones y recomendaciones de “Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM”

“(...)”

7. Conclusiones

Seguidamente se identifican los aspectos más relevantes del proceso de socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM, de la cuantificación de las propuestas recibidas y el plan determinado por el Equipo Técnico Especializado:

- 1.1 Una vez analizadas las observaciones y medidas remitidas formalmente por los diferentes actores participantes del proceso de socialización, se concluye que, en su mayoría, éstas se refieren a planteamientos relacionados con el establecimiento de una Mesa de Diálogo Social para el abordaje de propuestas de carácter estructural, que trascienden las competencias de decisión de la CCSS. No obstante, se identificaron cuatro propuestas asociadas al ajuste de variables paramétricas y que, por ende, se enmarcan dentro de la competencia institucional y que adicionalmente, tienden a incrementar la solvencia y extender el momento crítico, las cuales fueron cuantificadas (la propuesta del Comité de Vigilancia ya había sido cuantificada en el documento “Informe de Planes de Fortalecimiento al Seguro de IVM”, donde esta propuesta brinda 13 años adicionales para el Tercer Momento Crítico y 14.6 puntos porcentuales a la Razón de Solvencia).*
- 1.2 Las propuestas presentadas por la Asociación Nacional de Asegurados y BUSSCO, aumentan la razón de solvencia y extienden el tercer momento crítico en valores sumamente conservadores respecto de la situación de base (hasta 1.9 puntos porcentuales y hasta 3 años respectivamente), por lo que distan de manera importante, de las metas de 11,7 puntos porcentuales y 12 años, que como punto de partida debían alcanzarse.*
- 1.3 Las tres propuestas que cumplen con las metas establecidas: a) extender el tercer momento crítico en al menos 12 años y b) Aumentar la Razón de Solvencia al menos*

a 60%, son las propuestas de UCCAEP, Comité de Vigilancia IVM y el Equipo Técnico Especializado de la CCSS:

- La propuesta apoyada por el Comité de Vigilancia IVM incrementa 13 años el Tercer Momento Crítico y 14.6 puntos porcentuales la Razón de Solvencia.
- La propuesta del Equipo Técnico CCSS genera 16 años adicionales para el Tercer Momento Crítico e incrementa en 16.6 puntos porcentuales la Razón de Solvencia.
- Propuesta de UCCAEP traslada el Tercer Momento Crítico del Seguro de IVM en 18 años y la Razón de Solvencia incrementa en 18.3 puntos porcentuales.

1.4 La propuesta del Equipo Técnico Especializado CCSS plantea un transitorio para que la eliminación del retiro anticipado inicie en el año 2025, aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo por cada año de tiempo transcurrido, lo cual se considera es socialmente más aceptado, debido a una mayor sensibilidad de las personas que se encuentran cercanas a adquirir el derecho de pensión.

1.5 La propuesta definida por el Equipo Técnico Especializado de la CCSS se fundamenta en los siguientes aspectos técnicos:

- a. Desde la creación del Seguro de IVM en el año 1947, la edad normal de retiro se estableció en 65 años para pensión de vejez, y dicha edad considera el grupo que se debe mantener.
- b. La esperanza de vida, tanto al nacer como a la edad alcanzada, han tenido un marcado crecimiento a lo largo de toda la operación del Seguro de IVM, sin que esto haya repercutido en un incremento en las edades de retiro. Por el contrario, en los años 70's se incorporó la posibilidad de adelantar la edad normal de retiro a 55 y 57 años las mujeres y los hombres, respectivamente, que como se ha visto tiene un gran impacto en la sostenibilidad y solvencia del régimen de pensiones.
- c. En el caso de las mujeres, éstas tienen una esperanza de vida a la edad alcanzada mayor a la de los hombres, lo que técnicamente no justifica una posibilidad de que se retiren a edades anteriores.
- d. En el periodo 2020, un 59% de las mujeres se pensionó a edades superiores a los 63 años, esto por cuanto se les hace mucho más difícil poder completar el número de cotizaciones requeridas para adelantar la edad de pensión, debido a que generalmente ingresan al mercado de trabajo a edades más altas y a que tienen una menor regularidad en las cotizaciones por efecto a las salidas forzosas del mercado de trabajo, sea por nacimiento de un hijo o por cuidados de un enfermo o adulto mayor, entre otras.
- e. Las carreras salariales de los trabajadores cotizantes al Seguro de IVM son muy variadas, pero existe una parte importante de la población cotizante que en sus primeros años de trabajo tiene una compensación creciente hasta una cierta

edad y posteriormente comienza a descender. De esta forma, tomar solamente los últimos años de cotización resulta en una situación desventajosa para este asegurado, quién no se le consideran salarios que efectivamente cotizó que en términos relativos podrían ser mayores.

- f. Se estima que, de haber afectación en los montos de las pensiones por los cambios en la fórmula de cálculo, al considerar toda la vida salarial, el efecto sería muy pequeño, por cuanto existe una compensación entre la utilización de los mejores salarios y el aumento del número de cotizaciones para cuantificar el beneficio por cuantía adicional.

8. Recomendaciones

- 8.1 Se recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Plan de Fortalecimiento del IVM, elaborado por el Equipo Técnico Especializado de la CCSS, el cual es muy consistente con la propuesta presentada por la UCCAEP, y también es compartida por el Comité de Vigilancia, en el cual se encuentran representados los diferentes sectores. Concretamente, la propuesta del Equipo Especializado de la CCSS consiste en lo siguiente:

Dimensión/Plan	Equipo Técnico CCSS
Edad de retiro	Eliminar el retiro anticipado y mantener la edad normal en 65 años
Fórmula de cálculo	<p>Regla 25-25-25 Definir el Salario Promedio de Referencia (SPR) como el promedio de los mejores 300 salarios reportados (25 años) de toda la carrera laboral, traídos a valor actual</p> <p>Utilizar el SPR como Salario de Ubicación (SU) para definir el rango de beneficio básico del cotizante.</p> <p>Que la cuantía adicional se contabilice a partir de los 25 años cotizados</p>
Cambio en aportes del Reglamento	Se mantienen las condiciones actuales
Periodo de transición	Incluir un transitorio que inicie en el 2025, aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo, por cada año de tiempo transcurrido

8.2 Desarrollar una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifique las fuentes de financiamiento para la protección social e impacte significativamente la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones.

III. Propuesta de acuerdo

En ese sentido, respetuosamente se presenta la siguiente propuesta de acuerdo, para ser valorada por la estimable Junta Directiva.

Visto lo expuesto por la Gerencia de Pensiones en su oficio GP-0639-2021 de fecha 25 de marzo de 2021, referente a la presentación de la “*Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM*” elaborada por el Equipo Interno Especializado, según la recomendación técnica de dicho grupo de trabajo con base en los insumos recibidos una vez finalizado el proceso de socialización de los Planes de Fortalecimiento del IVM, de conformidad con lo acordado en el artículo 2° de la sesión N° 9117 celebrada el 10 de agosto de 2020 y en el artículo 29° de la sesión N° 9131, celebrada el 08 de octubre de 2020 y considerando:

I. Que los resultados de la Valuación actuarial del IVM de largo plazo con corte a diciembre 2018, muestra la situación del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en una etapa de maduración en el que se aprecia un aumento considerable de los gastos en el pago de pensiones, mientras que los ingresos tienen incrementos moderados.

Lo anterior hace que los indicadores principales del sistema muestran los siguientes comportamientos en el escenario base:

- a) Los indicadores de corto plazo denotados por los momentos críticos de los sistemas manifiestan que los ingresos por cotizaciones más intereses alcanzarían hasta 2030 y a partir de ahí la reserva se extendería hasta un máximo del año 2037.
- b) Mientras que el indicador de largo plazo medido con la razón de solvencia actuarial, que relaciona el valor presente de los ingresos futuros respecto al valor presente de los gastos futuros muestra un resultado de un 48%, lo que indica que a hoy el sistema sólo puede cubrir en ese porcentaje de sus promesas futuras.

II. Que por efecto de diversos factores sociales y económicos, como el cambio demográfico que experimenta hoy la sociedad con el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida que hará que a futuro se tengan que pagar muchas más pensiones de vejez y por un mayor tiempo; además del cambio en el mercado de trabajo y la automatización de los procesos, que provocará una transformación de los trabajos y la robotización, resulta necesario adaptar las condiciones del sistema de pensiones a dichos cambios.

III. Que de conformidad con lo expuesto en el documento “Informe de Planes de fortalecimiento al Seguro de IVM” elaborado por el equipo técnico especializado de la Institución, se plantearon tres planes de fortalecimiento para el IVM, que tienen el objetivo de extender por 15 años el periodo crítico n°3 (año de agotamientos de la reserva) y aumentar la razón de solvencia al menos a un 60%.

IV. Que finalizado el proceso de socialización con distintos sectores sociales del país sobre las alternativas inicialmente presentadas por el Equipo Interno Especializado en los Planes de Fortalecimiento del IVM, se recibieron algunos planteamientos sobre iniciativas de posibles ajustes en el Seguro de Pensiones.

V. Que una vez analizados los insumos recibidos, así como del resultado del análisis técnico realizado por el Equipo Interno especializado de la CCSS, se presenta la “*Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM*”, la cual ofrece la posibilidad de incrementar la razón de solvencia y extender el tercer momento crítico aproximadamente hasta el año 2053.

Por tanto la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Acoger la propuesta del Equipo Interno Especializado de la CCSS referente a las acciones recomendadas para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, a saber:

Dimensión/Plan	Propuesta Equipo Técnico CCSS
Edad de retiro	Eliminar el retiro anticipado y mantener la edad normal en 65 años
Fórmula de cálculo	<p>Regla 25-25-25 Definir el Salario Promedio de Referencia (SPR) como el promedio de los mejores 300 salarios reportados (25 años) de toda la carrera laboral, traídos a valor actual</p> <p>Utilizar el SPR como Salario de Ubicación (SU) para definir el rango de beneficio básico del cotizante.</p> <p>Que la cuantía adicional se contabilice a partir de los 25 años cotizados</p>
Cambio en aportes del Reglamento	Se mantienen las condiciones actuales
Periodo de transición	Incluir un transitorio que inicie en el 2025, aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo, por cada año de tiempo transcurrido

Por lo anterior se instruye a la Gerencia de Pensiones a que proceda con las acciones que administrativa y legalmente correspondan a efectos de realizar los cambios reglamentarios respectivos que permitan aprobar dichas reformas de conformidad con la normativa y los lineamientos institucionales en esta materia.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial y Económica realizar las acciones pertinentes a fin de desarrollar una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento en el mediano y largo plazo, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifique las fuentes de financiamiento para la protección social e impacte significativamente la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones y la solvencia actuarial del Sistema Nacional de Pensiones.

Dicha estrategia deberá presentarse a la Junta Directiva en un plazo de tres meses.

ACUERDO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Comunicación Organizacional el acompañamiento necesario para la comunicación efectiva a la población sobre del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y los ajustes propuestos.

ACUERDO CUARTO: Solicitar a la Gerencia Financiera continuar con las gestiones de coordinación con las instancias correspondientes y las acciones necesarias tendientes a concretar las alternativas propuestas para el aumento de la cobertura contributiva.

De usted con toda consideración y en disposición de ampliar detalles, suscribe

Atentamente,

Gerencia de Pensiones



Lic. Jaime Barrantes Espinoza
Gerente

Jbe/lfg

Anexo: "Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del IVM" y su anexo sobre proceso de socialización, "Nota técnica: Cuantificación del Impacto Actuarial de Varias Acciones Relacionadas con una Reforma del Seguro de IVM"

C: Gerencia Financiera
Dirección Actuarial y Económica
Secretaría Junta Directiva
Seguimientos acuerdos de Junta Directiva



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia de Pensiones

Teléfono: 2284-9200 ext. 91081208

91081210 - 91081211

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Archivo